

PROPOSICIÓN ADITIVA – TRANSPARENCIA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 118/2022 Cámara y 131/2022 Senado “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”



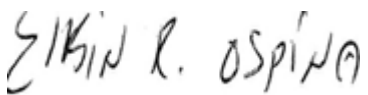
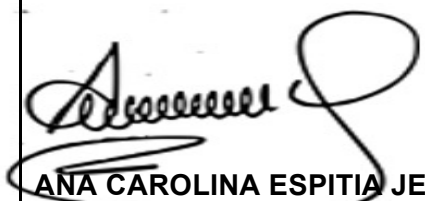

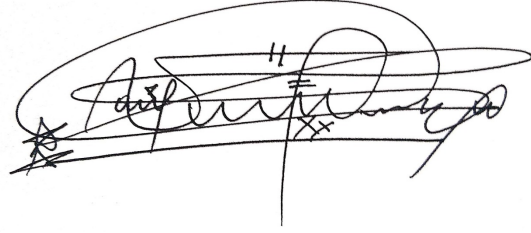
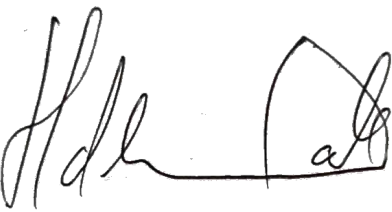
ARTÍCULO NUEVO. ACCESO A LA INFORMACIÓN. Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 583 del Estatuto Tributario.

Parágrafo Nuevo. Acceso a la información: La Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales deberá poner a disposición de la ciudadanía la información estadística anonimizada que obtienen a partir de las declaraciones tributarias de las personas naturales y jurídicas. Los datos se deberán presentar de forma desagregada de acuerdo al tipo de impuesto, en formatos abiertos que permitan realizar cruces y análisis, de forma impersonal y periódica con el fin de que los centros de pensamiento, academia e interesados en general puedan elaborar análisis sobre política fiscal, mejorar la calidad de indicadores de desigualdad y evaluar los principios constitucionales de equidad, eficiencia y progresividad.

La Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales reglamentará la publicación de la información estadística sin perjuicio del carácter personal y reservado de la información tributaria de las personas en máximo 6 meses a partir de la aprobación de la presente Ley. La información deberá estar disponible al público en máximo un (1) año a partir de la aprobación de la presente Ley.

Atentamente,

--	--

 Carolina Giraldo Botero Representante a la cámara por Risaralda.	 Duvalier Sánchez Arango Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA Representante a la Cámara por Antioquia	 ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ Senado de la República
 JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA Representante a la Cámara Departamento del Meta Partido Alianza Verde.	 JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES Representante a la Cámara por Boyacá Partido Alianza Verde
 HUMBERTO DE LA CALLE Senador de la República	